



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de febrero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

20º período de sesiones

16 y 17 de mayo de 2013

### Informe de la reunión regional de aplicación para África

#### Introducción

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, conocida como “Río+20”, se celebró del 20 al 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil). El objetivo de la Conferencia era renovar el compromiso político en favor del desarrollo sostenible, evaluar los avances logrados y las deficiencias en la aplicación y hacer frente a las dificultades nuevas y emergentes. La Conferencia se centró en dos temas: una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; y el marco institucional para el desarrollo sostenible.

2. La Asamblea General pidió que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas pusieran en marcha preparativos eficientes y eficaces para la Conferencia a nivel local, nacional, regional e internacional y alentó a todos los grupos principales a que participasen activamente en todas las etapas del proceso de preparación. En ese contexto, y como reconocimiento del importante papel que desempeñan las comisiones regionales de las Naciones Unidas en la corrección de los desfases entre los acuerdos a nivel mundial y las prioridades y acciones a nivel nacional, la Asamblea pidió que las reuniones regionales de aplicación coordinadas por las comisiones regionales en preparación de los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se convirtieran en reuniones regionales de preparación para la Conferencia.

3. Como resultado de la Conferencia se aprobó el documento final titulado “El futuro que queremos”<sup>1</sup>, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel renovaron su compromiso en favor del desarrollo sostenible y de la promoción de un futuro sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras. En consonancia con esa decisión de la Asamblea General, la Comisión Económica para África (CEPA) lideró el proceso regional de preparación para la Conferencia, junto con la Comisión de la Unión Africana y el Banco

---

<sup>1</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.



Africano de Desarrollo, en cooperación con las comunidades económicas regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo del proceso era apoyar a los países africanos para que articularan colectivamente sus preocupaciones y prioridades en la Conferencia y asegurar que esas cuestiones se reflejaran adecuadamente en los resultados de la Conferencia. También tenía por objeto fortalecer los mecanismos consultivos regionales para contribuir a la aplicación de los resultados de la Conferencia.

4. Después de la Conferencia, se decidió que el 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se celebraría en Nueva York en mayo de 2013 y que las deliberaciones se centrarían en los resultados de la Conferencia. Las conclusiones de dicho período de sesiones contribuirán a los procesos de seguimiento de los resultados que lleva a cabo la Asamblea General. A ese respecto, se solicitó a las comisiones regionales que organizaran reuniones regionales de aplicación en preparación del 20º período de sesiones de la Comisión. En la región de África, los períodos de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible de la CEPA han servido de plataforma desde 2005 para las reuniones regionales de aplicación para África. En ese contexto, el octavo período de sesiones del Comité, celebrado del 19 al 21 de noviembre de 2012, sirvió de plataforma para la reunión regional de aplicación para África en preparación del 20º período de sesiones de la Comisión. Dicha reunión fue organizada por la CEPA en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

5. Las deliberaciones de la reunión regional de aplicación se centraron en los principales resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible sobre los que se debatirá en el 20º período de sesiones de la Comisión, a saber, el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, los objetivos de desarrollo sostenible, los medios de ejecución (financiación para el desarrollo sostenible, desarrollo y transferencia de tecnología y creación de capacidad) y la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, la reunión regional de aplicación examinó otros resultados que se consideraban relevantes para África, como los compromisos voluntarios que se suman a los medios tradicionales de ejecución, un programa sobre medidas para complementar el producto interno bruto (PIB), la economía verde y la sección sobre África del documento final. En el contexto de esos resultados, en la reunión también se debatieron los aspectos relevantes de la agenda para el desarrollo después de 2015.

6. A continuación figura el documento final de la reunión regional de aplicación para África relativo a los procesos de seguimiento de la Conferencia, incluido el 20º período de sesiones de la Comisión. Dicho documento representa la aportación colectiva de África a ese período de sesiones y al grupo de trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible. Se considera un documento vivo que se actualizará en consulta con la Mesa del octavo período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible, los representantes permanentes africanos en Addis Abeba y el Coordinador del Grupo de los Estados de África en Nueva York, sobre la base de la información pertinente y de la evolución de la situación entre su aprobación y la celebración del 20º período de sesiones de la Comisión. Se presentará en los foros regionales pertinentes, entre ellos el 20º período ordinario de sesiones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la

Unión Africana, la quinta reunión anual conjunta de la Conferencia de Ministros de Economía y Finanzas de la Comisión de la Unión Africana y la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA.

## Preámbulo

*Nosotros*, los representantes de los Estados miembros de África, habiendo consultado a las partes interesadas, incluidas las organizaciones intergubernamentales y los grupos principales;

*Habiéndonos reunido* en Addis Abeba (Etiopía) del 19 al 21 de noviembre de 2012 con ocasión de la reunión regional de aplicación para África en preparación del 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

*Recordando* los compromisos relativos al desarrollo sostenible contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, también conocida como “Río+20”, que se celebró en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, recogidos en su documento final, titulado “El futuro que queremos”;

*Recordando también* que la Conferencia reconoció que la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo y un objetivo general fundamental para lograr el desarrollo sostenible y, a ese respecto, encomiando su compromiso de erradicar la pobreza, hacer frente a la inseguridad alimentaria y promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente;

*Acogiendo con beneplácito* el compromiso de la Conferencia de incorporar el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando sus aspectos económicos, sociales y ambientales y reconociendo los vínculos entre ellos;

*Acogiendo con beneplácito también* que la Conferencia haya reafirmado su compromiso de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el apoyo a las iniciativas de desarrollo sostenible de África, incluida la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD);

*Encomiando* a la Conferencia por reafirmar los Principios de Río, en particular el principio de responsabilidad común pero diferenciada, así como el Programa 21<sup>2</sup>, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21<sup>3</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>4</sup>;

*Expresando su aprecio a* la Conferencia por reconocer el papel esencial que desempeñan todos los grupos principales, incluidos mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, agricultores, trabajadores y sindicatos, comunidad científica y

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19, anexo.

<sup>4</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

tecnológica, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y demás interesados, para impulsar el desarrollo sostenible;

*Expresando su aprecio también* por la cooperación entre la CEPA, la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo, las comunidades económicas regionales, el PNUMA y el PNUD, y por el papel que han desempeñado estas entidades al apoyar a los países africanos para que articularan colectivamente sus preocupaciones y prioridades en la Conferencia y al asegurar que esas cuestiones se reflejasen adecuadamente en los resultados de la Conferencia;

*Reafirmando* el papel fundamental que desempeñan los órganos de gobierno y legislativos de todos los niveles en la promoción del desarrollo sostenible. En este sentido, solicitamos a la CEPA, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, las comunidades económicas regionales, el PNUMA, el PNUD y otros asociados que sigan adoptando e impulsando iniciativas encaminadas a proporcionar la facilitación y coordinación necesarias para que los resultados de la Conferencia se apliquen con eficacia y apoyar así las medidas para el desarrollo sostenible en África;

*Aprobamos* el siguiente documento final:

## **Órganos de desarrollo sostenible**

### **A. Órganos mundiales**

1. África acoge con beneplácito que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible haya reconocido la necesidad de adoptar un marco institucional para el desarrollo sostenible que sea compatible con los Principios de Río de 1992 y se base en el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. La región reitera que dicho marco no debe ser un fin en sí mismo, sino que debe estar vinculado al logro del desarrollo sostenible y, por tanto, a la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental). A ese respecto, la región destaca la necesidad de evitar la superposición de los mandatos institucionales, subraya la importancia de tener instituciones y estrategias eficaces y pone de relieve la necesidad de contar con la participación de múltiples interesados. Además, la región considera que es pertinente asegurar vínculos eficaces entre procesos institucionales a nivel mundial, regional, subregional y nacional sobre la base del principio de subsidiariedad.

#### **Foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible**

2. África considera que el foro político de alto nivel es un foro para la adopción de políticas y decisiones sobre cuestiones relativas al desarrollo sostenible a nivel mundial. Por ello, África acoge con beneplácito su inminente establecimiento como foro político de alto nivel de carácter intergubernamental y universal para, entre otras cosas, proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible.

3. El foro político de alto nivel deberá tomar decisiones sobre políticas al desempeñar las siguientes funciones:

- a) Proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible;
  - b) Mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial en todos los niveles;
  - c) Constituir una plataforma dinámica para el diálogo periódico y para hacer balance y establecer la agenda con el fin de promover el desarrollo sostenible;
  - d) Establecer una agenda específica, dinámica y orientada a la acción que tenga debidamente en cuenta los problemas y oportunidades nuevos y en ciernes relacionados con el desarrollo sostenible;
  - e) Hacer un seguimiento y examen de los avances realizados en el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo sostenible enunciados en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y, según proceda, los resultados relevantes de otras cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, incluidos los de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, así como sus respectivos medios de ejecución.
4. Las modalidades operacionales del foro deben asegurar vínculos eficaces con otros órganos pertinentes, desde el nivel regional al local. Esos vínculos deberían basarse en el principio de subsidiariedad, que es fundamental para asegurar que los acuerdos mundiales sobre desarrollo sostenible se aplican con eficacia mediante acciones tangibles y que se obtienen resultados a nivel nacional y local.

#### **Formato y cuestiones organizativas**

5. África propone que el foro político de alto nivel tenga el siguiente formato y respete los siguientes aspectos organizativos:
- a) Esté compuesto por Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel;
  - b) Se reúna cada tres años durante dos días al inicio de los períodos de sesiones de la Asamblea General;
  - c) Vaya precedido de reuniones preparatorias de expertos técnicos de tres días de duración y reciba las aportaciones y los informes de las partes interesadas pertinentes;
  - d) Cuenten con una secretaría fuerte que, entre otras cosas, lo ayude a asegurar la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible;
  - e) Esté presidido por el Presidente de la Asamblea General y sus resultados se incorporen a una declaración aprobada por la Asamblea General;
  - f) Se beneficie de la contribución y las aportaciones de todas las partes interesadas pertinentes.

## **B. Órganos regionales y subregionales**

6. África encomia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por reconocer el importante papel que desempeñan las instituciones regionales y subregionales en la promoción del desarrollo sostenible a esos niveles, por ejemplo mediante el fomento de vínculos eficaces entre las instituciones a nivel mundial, nacional y local. Cabe destacar que la Conferencia, entre otras cosas, puso de relieve que las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales y sus oficinas subregionales, desempeñaban un papel fundamental en la promoción de la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y recalcó la necesidad de apoyar a esas instituciones. En la región de África, la CEPA, en colaboración con las organizaciones regionales y subregionales africanas y con los organismos de las Naciones Unidas, ha venido organizando las reuniones regionales de aplicación para África en preparación de los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con resultados muy positivos. Por consiguiente, la CEPA, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD y las comunidades económicas regionales deben aprovechar esa experiencia con el fin de facilitar reuniones consultivas y procesos para el seguimiento, evaluación y mejora de la aplicación de los compromisos de desarrollo sostenible por parte de todos los países.

7. En vista de lo anterior, África formula las siguientes recomendaciones:

a) Las reuniones regionales de aplicación deberían convertirse en foros políticos regionales de alto nivel para el desarrollo sostenible con el fin de constituir secciones regionales del foro político de alto nivel, aprovechando la valiosa experiencia adquirida en la celebración de dichas reuniones;

b) La CEPA debería organizar el foro político regional para África en preparación de los períodos de sesiones del foro de alto nivel sobre desarrollo sostenible, junto con la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo y en colaboración con los asociados correspondientes, y velar por ofrecer una plataforma más fuerte que garantice adecuadamente una mayor integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

c) A fin de promover la participación en el foro político regional para África, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD y las comunidades económicas regionales deberían implicarse de forma más activa en la preparación de informes regionales y subregionales en colaboración con la CEPA y los organismos de las Naciones Unidas, así como en la celebración de foros políticos regionales en África;

d) En los preparativos de los foros políticos regionales para África y la participación en ellos se debería asegurar una coordinación adecuada entre las delegaciones de los Estados miembros, a los que se alienta a incluir en ellas a representantes de las capitales, de las misiones africanas en Addis Abeba y del Grupo de los Estados de África en Nueva York. También debería invitarse a participar a los representantes de los grupos principales. De este modo, se aseguraría que el proceso contara con la información necesaria, estuviera bien coordinado y fuera participativo y se crearían vínculos eficaces entre los procesos a nivel local, nacional, regional y mundial;

e) Las oficinas subregionales de la CEPA y las comunidades económicas regionales, en colaboración con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas que operan a nivel subregional, deberían organizar reuniones de examen basadas en los informes subregionales que, a su vez, deberían basarse en los informes nacionales. Los informes subregionales y los resultados de las reuniones de examen subregionales deberían tenerse en cuenta en los informes para África y en los foros políticos regionales;

f) El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería cooperar con la CEPA para que los procesos y los vínculos a nivel nacional, subregional, regional y mundial descritos anteriormente funcionen adecuadamente;

g) En consonancia con los resultados de la Conferencia, deberían adoptarse medidas concretas para fortalecer la CEPA y sus oficinas subregionales y mejorar así el apoyo que prestan a los países africanos con el fin de que logren sus objetivos de desarrollo sostenible, entre ellas la creación de capacidad para facilitar la incorporación del desarrollo sostenible en otras políticas, evaluaciones integradas, medidas de seguimiento y evaluación y la creación de plataformas para promover las redes de intercambio de experiencias y conocimientos;

h) El Mecanismo de Coordinación Regional de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en apoyo de la Unión Africana y su programa de la NEPAD, así como sus secciones subregionales, debería apoyar en mayor medida la aplicación de un enfoque coordinado y coherente a la asistencia que prestan las Naciones Unidas a África en la ejecución de acuerdos sobre desarrollo sostenible y velar por que exista un vínculo eficaz con el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) a nivel nacional;

i) En vista de las consecuencias en materia de recursos que supone contar con procesos bien coordinados y eficaces a diferentes niveles, África exhorta a la comunidad internacional a que le proporcione el apoyo adecuado a tal fin.

### C. Órganos nacionales y locales

8. África resalta el llamamiento de la Conferencia para que se planifiquen y adopten decisiones de forma más coherente e integrada a nivel nacional, subnacional y local, y exhorta a la comunidad internacional a que refuerce las instituciones nacionales, subnacionales y locales, o los órganos y procesos pertinentes de múltiples interesados, que promueven el desarrollo sostenible, en particular coordinando y haciendo posible la integración efectiva de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Esos órganos deben consolidar y asegurar la incorporación del desarrollo sostenible a los más altos niveles de los órganos gubernamentales de adopción de decisiones, del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil. Además, el *modus operandi* de esos órganos de coordinación debe asegurar que todos los ministerios, entidades gubernamentales pertinentes y otras partes interesadas estén implicados para permitirles ejercer plenamente sus responsabilidades respecto del desarrollo sostenible.

9. En vista de lo expuesto, el establecimiento, fortalecimiento y funcionamiento de los órganos de coordinación para el desarrollo sostenible a nivel nacional debería regirse por los siguientes principios:

a) El mandato, la ubicación y el organigrama de los órganos de coordinación deben permitir que se establezcan vínculos horizontales y verticales y asegurar que las tres dimensiones del desarrollo sostenible se abordan de forma integrada;

b) La composición de los órganos de coordinación debe ser de base amplia y todos los ministerios y entidades gubernamentales pertinentes y los grupos principales deben estar plena y eficazmente implicados. Los mecanismos de participación deben promover la participación activa de todas las partes interesadas en el proceso de adopción de decisiones y en la ejecución de actividades;

c) Los órganos nacionales de coordinación para el desarrollo sostenible deben tener estructuras descentralizadas a nivel local para orientar la ejecución y asegurar que se producen los efectos deseados a ese nivel. Debe alentarse a los órganos nacionales a reconocer e incluir las experiencias, enseñanzas obtenidas y acciones a nivel local en las soluciones y acuerdos de sostenibilidad e incorporarlas en los procesos adopción de políticas y decisiones a nivel nacional;

d) Los órganos de coordinación del desarrollo sostenible deben orientar la elaboración y aplicación de políticas, estrategias y planes para que se produzcan sinergias y se evite la superposición y duplicación de esfuerzos;

e) Los órganos de coordinación deben adoptar o mejorar la utilización y aplicación de enfoques y herramientas, incluidas las evaluaciones integradas, para promover la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

f) Los órganos de coordinación deben asumir un papel de sensibilización y promoción en materia de desarrollo sostenible y deben proporcionar plataformas para establecer redes de intercambio de experiencias y conocimientos;

g) La CEPA, junto con la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo y en colaboración con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, las comunidades económicas regionales y otros asociados, debe contribuir a la creación de capacidad y promover el establecimiento de redes de intercambio de experiencias y conocimientos entre los órganos coordinadores.

## **Objetivos de desarrollo sostenible**

10. África reconoce el importante papel que, en materia de desarrollo sostenible, podrían desempeñar objetivos de desarrollo sostenible basados en la Declaración del Milenio, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo que sean coherentes con la agenda para el desarrollo después de 2015 basada en la Declaración del Milenio y estén integrados en dicha agenda. Teniendo en cuenta que la aplicación de esos objetivos no debe suponer que se desvíen esfuerzos, recursos ni atención de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, destacamos que la mayoría de los países africanos están rezagados y es posible que no alcancen dichos Objetivos para 2015. Por ello, África reitera la necesidad de acelerar el apoyo prestado para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

11. África considera que es fundamental que los objetivos de desarrollo sostenible complementen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en lugar de sustituirlos.

Mediante la vinculación de ambos y su integración en la agenda para el desarrollo después de 2015 se promoverá la coherencia en la formulación de políticas y se producirán sinergias en la aplicación de los objetivos convenidos internacionalmente. También se minimizará la presión ejercida sobre las capacidades institucionales limitadas de muchos países africanos que, de otro modo, tendrían que enfrentarse a una infinidad de agendas aparentemente distintas, separadas o no relacionadas entre sí. Por tanto, es indispensable que los dos procesos se lleven a cabo en estrecha colaboración y que se creen sinergias entre ellos. Los objetivos de desarrollo sostenible también deben englobar todas las dimensiones del desarrollo sostenible para asegurar una mayor convergencia entre las cuestiones recogidas en la agenda para el desarrollo después de 2015 y dichos objetivos.

12. África reafirma que los objetivos de desarrollo sostenible deben basarse en los siguientes principios:

a) Deben regirse por los Principios de Río, en particular el principio de responsabilidad común pero diferenciada, y tener en cuenta las distintas circunstancias, capacidades y prioridades nacionales;

b) Los objetivos, metas e indicadores deben comprender las tres dimensiones del desarrollo sostenible, así como cuestiones relativas a la gobernanza para el desarrollo sostenible;

c) Los objetivos de desarrollo sostenible deben estar orientados a la acción y permitir que se supervisen los avances hacia el desarrollo sostenible a lo largo del tiempo. Por ello, deben plantear metas claras y cuantificables diseñadas para tener en cuenta las diferentes prioridades, realidades, capacidades y niveles de desarrollo regionales y nacionales;

d) Los objetivos de desarrollo sostenible deben ser de carácter universal y suficientemente flexibles para respetar las diferentes prioridades nacionales;

e) Los objetivos de desarrollo sostenible deben basarse en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que deben ser preservados y aplicados y apoyados con eficacia, y complementarlos;

f) Los objetivos de desarrollo sostenible deben ir acompañados de medios de ejecución adecuados, en concreto en materia de financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidad;

g) Los objetivos de desarrollo sostenible deben promover el desarrollo equitativo e inclusivo centrado en el ser humano;

h) Los objetivos de desarrollo sostenible deben desarrollarse en el contexto de una agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo.

13. La erradicación de la pobreza, principal problema al que se enfrenta el continente africano en la actualidad, sigue siendo un requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible. Por ello, África considera que los objetivos de desarrollo sostenible deberían abordar las siguientes esferas prioritarias:

a) Erradicación de la pobreza;

b) Lucha contra el hambre y garantía de la seguridad alimentaria y la nutrición;

- c) Acceso al suministro de agua potable y a servicios de saneamiento adecuados;
- d) Acceso a servicios de salud y educación de calidad;
- e) Promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;
- f) Acceso equitativo y universal a servicios sociales y a la protección social;
- g) Crecimiento económico sostenible e inclusivo;
- h) Reducción de la vulnerabilidad y promoción de la resiliencia, en particular frente a los efectos del cambio climático;
- i) Creación de oportunidades de empleo decente;
- j) Mejora del desarrollo de la infraestructura;
- k) Acceso a energía asequible y sostenible;
- l) Lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación, la sequía y la deforestación;
- m) Lucha contra los problemas que plantea el cambio climático, incluidas la adaptación y la mitigación;
- n) Promoción de la ordenación sostenible de los recursos hídricos;
- o) Acceso a tecnologías ambientalmente racionales y transferencia de esas tecnologías en condiciones favorables, incluidas las tecnologías para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;
- p) Fomento de la paz y la seguridad.

14. Los objetivos, metas e indicadores deben basarse en los resultados del proceso de África sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y en el informe sobre el desarrollo sostenible en África, en cuyo contexto se han establecido una serie de indicadores de desarrollo sostenible para África. Dicho proceso está liderado por la CEPA, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas.

15. El informe sobre el desarrollo sostenible en África es un medio importante para evaluar los avances hacia el desarrollo sostenible en África y debe constituir la sección regional del informe mundial propuesto sobre el desarrollo sostenible. Por consiguiente, debe apoyarse el proceso de elaboración del informe sobre el desarrollo sostenible en África para que dicho informe se convierta en el documento de referencia y autoridad para el seguimiento de los avances logrados hacia el desarrollo sostenible en la región.

16. Los objetivos de desarrollo sostenible y las metas e indicadores conexos no solo deben ser adaptados al nivel regional, sino también a los niveles subregional y nacional. En efecto, es importante establecer un marco de indicadores del desarrollo sostenible a nivel nacional que sea claro y que pueda aplicarse con el fin de mejorar la comprensión, orientar las modalidades de integración y determinar el tipo de vínculos que deben existir entre los diferentes sectores. A este respecto, la región

exhorta a las instituciones mundiales y regionales pertinentes a apoyar a los países en la elaboración y aplicación de marcos de indicadores del desarrollo sostenible.

17. Para asegurar que el proceso de los objetivos de desarrollo sostenible esté bien coordinado y sea eficaz, África exhorta a la comunidad internacional a que le preste el apoyo adecuado para establecer un proceso consultivo eficaz, de base amplia y en sentido ascendente que permita desarrollar objetivos, indicadores y metas que sustenten a los objetivos de desarrollo sostenible.

## **Medios de ejecución**

18. África reconoce que es la principal responsable de su propio desarrollo y ha realizado avances importantes en este sentido. Sin embargo, es evidente que la región requiere apoyo externo para complementar sus esfuerzos, en particular para hacer frente a los desafíos nuevos y emergentes. Por lo tanto, la región considera de importancia decisiva que se cumplan los compromisos y promesas anteriores en relación con los medios de ejecución, incluida la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, la creación de capacidad, el comercio internacional y la cooperación Sur-Sur. En este contexto, la comunidad internacional debería aprovechar las sinergias entre los diferentes medios de ejecución a fin de mejorar la eficacia y eficiencia de sus resultados para el desarrollo sostenible. África considera alentador que la Conferencia haya reconocido la necesidad de que los países en desarrollo cuenten con recursos adicionales para el desarrollo sostenible, así como la necesidad de lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos.

### **A. Financiación**

19. África acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado en la Conferencia, y la posterior resolución de la Asamblea General, para establecer un proceso intergubernamental a fin de fundamentar mejor la adopción de decisiones en materia de financiación para el desarrollo sostenible. Para la región es alentador saber que el proceso evaluará las necesidades de financiación, examinará la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes y valorará las iniciativas adicionales, con miras a preparar un informe en que se propongan opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la movilización de recursos y su aprovechamiento efectivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. África está bien representada y participará activamente en las deliberaciones del grupo de trabajo creado por la Asamblea General que se ocupará de evaluar las necesidades de financiación y preparar la estrategia de financiación para el desarrollo sostenible. En este contexto, África formula las siguientes recomendaciones:

a) El proceso para determinar una estrategia de financiación para el desarrollo sostenible debería ser de base amplia, transparente e inclusivo y tener en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas;

b) En el marco del proceso se deberían estudiar todas las posibles fuentes de financiación, tanto internas como externas y tanto públicas como privadas. Entre esas posibles fuentes se deberían incluir estrategias para que los países, en particular

los países en desarrollo, puedan movilizar más recursos internos para el desarrollo sostenible, incluso por medio de fuentes innovadoras; mecanismos para mejorar los ingresos procedentes de la explotación de los recursos naturales y para orientarlos hacia objetivos de desarrollo; la creación de derechos especiales de giro para las regiones en desarrollo; la ampliación del alivio de la deuda más allá de los niveles actuales (sobre la base de la “sostenibilidad” de la deuda); oportunidades de establecer alianzas entre el sector público y el privado para financiar proyectos públicos con altos beneficios sociales y económicos; el aprovechamiento de los instrumentos financieros especializados existentes, como los relativos al cambio climático, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; el papel de la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo y la agenda de eficacia de la ayuda y de las actividades de desarrollo;

c) En el marco del proceso se deberían promover sinergias entre los diferentes medios de ejecución (financiación, tecnología, creación de capacidad y comercio) para mejorar la eficiencia del despliegue y la utilización de los recursos;

d) La evaluación de las necesidades de financiación debería centrarse en las prioridades de desarrollo sostenible de los países en consonancia con sus objetivos nacionales de desarrollo, y la estrategia debería dar prioridad a las necesidades de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

e) Además, la CEPA, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados deberían proporcionar plataformas para la celebración de consultas de base amplia sobre la estrategia de financiación en África, a fin de asegurar que las aportaciones de los miembros africanos del comité sobre financiación para el desarrollo sostenible estén sólidamente fundamentadas en las prioridades y preocupaciones de la región.

20. Al tiempo que participan activamente en el proceso mundial, los países africanos siguen empeñados en continuar movilizando recursos internos (tanto públicos como privados), mejorando el entorno de gobernanza nacional, armonizando los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales, impulsando la coherencia de las políticas y estableciendo o reforzando políticas nacionales que promuevan las inversiones a fin de cumplir los compromisos asumidos en favor del desarrollo sostenible.

21. El Banco Africano de Desarrollo, la CEPA y la Comisión de la Unión Africana deberían apoyar a los países para que:

a) Realicen una evaluación exhaustiva de las necesidades de financiación para el desarrollo sostenible de la región a fin de fundamentar su posición de negociación respecto de la estrategia de financiación para el desarrollo sostenible;

b) Consoliden los fondos existentes para cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible a fin de ofrecer una visión global de los recursos financieros disponibles, crear sinergias, evaluar las carencias y elaborar una estrategia para movilizar recursos adicionales;

c) Estudien, en el contexto del apartado b) *supra*, la posibilidad de establecer un fondo para el desarrollo sostenible de África para financiar esferas prioritarias como la creación de capacidad y la reforma de las instituciones y los procesos; la investigación y el desarrollo para apoyar la innovación y la generación de nuevos conocimientos; la elaboración de mecanismos para el desarrollo,

transferencia, adaptación y aplicación de tecnología; y las reformas de las políticas de infraestructura.

## **B. Desarrollo y transferencia de tecnología**

22. África considera que el acceso a tecnologías seguras, limpias y ambientalmente sostenibles que se adapten a las necesidades y circunstancias locales ayudaría a la región a explotar su rica base de recursos naturales sin menoscabar su sostenibilidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región. Sin embargo, la mayoría de los países africanos no tienen un acceso adecuado a esas tecnologías, ya que carecen de los conocimientos técnicos y especializados, los recursos y la infraestructura, incluidas las instituciones y el entorno empresarial, necesarios para estimular el desarrollo de la tecnología. En este sentido, África se siente alentada por la importancia que la Conferencia asigna a la necesidad de transferir tecnología a los países en desarrollo. Sin embargo, la región toma nota de la salvedad que da a entender que esa transferencia debe ser de común acuerdo. Por lo tanto, África reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que haga de la transferencia de tecnología un compromiso vinculante para los países desarrollados.

23. No obstante, África se siente alentada por el compromiso de la Conferencia de apoyar la creación de capacidad científica y tecnológica, por medios como la colaboración entre las instituciones de investigación, las universidades, el sector privado, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad científica. Además, también es alentador para África el llamamiento de la Conferencia a los organismos competentes de las Naciones Unidas para que determinen opciones para crear un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales. África participará activamente en los debates para garantizar que las prioridades y preocupaciones de la región con respecto al desarrollo, la adaptación y la transferencia de tecnología se reflejen adecuadamente.

24. A la luz de lo que antecede, África estima que el informe del Secretario General sobre un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales debería incluir las siguientes consideraciones:

a) La necesidad de abordar todas las etapas del proceso de transferencia de tecnología, en particular: i) la determinación de la necesidad y la tecnología de interés; ii) las posibles fuentes, gastos y negociaciones para obtener acceso; iii) la transferencia efectiva de tecnología; iv) la adaptación y el aprendizaje para utilizar y mantener la tecnología; y v) el uso y modernización de las tecnologías adquiridas;

b) La necesidad de que las Naciones Unidas establezcan una junta asesora independiente en que estén representados sus diversos organismos para ofrecer distintas perspectivas sobre el desarrollo, la transferencia y el empleo de la tecnología. Un enfoque de todo el sistema para el desarrollo, la transferencia y el uso de tecnologías limpias permitiría a las Naciones Unidas coordinar sus actividades en todos sus organismos;

c) El establecimiento de una red regional de centros de excelencia y el aprovechamiento de las redes y mecanismos institucionales existentes para evaluar las necesidades y determinar, desarrollar, adaptar y transferir tecnologías limpias;

d) Estrategias para promover y fortalecer las instituciones regionales, subregionales y nacionales de innovación tecnológica mediante un aumento de los

recursos financieros, así como las asociaciones dentro y fuera de la región para el desarrollo de la tecnología, y la promoción de alianzas entre la industria, los centros académicos y los gobiernos; ello puede incluir el establecimiento de un mecanismo para ayudar a los países a identificar, obtener, adaptar y utilizar tecnologías nuevas y existentes lo más cercanas posible al terreno;

e) El papel de las asociaciones entre el Gobierno, las empresas y la sociedad civil para identificar y poner a prueba nuevas tecnologías y enfoques y ampliar el alcance de aquellos que son prometedores. Esto debería incluir la función de la financiación pública en la movilización de inversiones privadas sostenibles;

f) Acuerdos para promover la coordinación y las sinergias entre las diversas iniciativas de transferencia de tecnología y la creación de mecanismos y redes de tecnología. Tales mecanismos y redes deben aprovecharse para desarrollar, difundir y transferir tecnologías ecológicas más amplias para el desarrollo sostenible;

g) Opciones para establecer mecanismos regionales de financiación a fin de ayudar a los países en desarrollo a sufragar los costos asociados con el desarrollo, adaptación, transferencia y despliegue de tecnología, que deberían incluir la capacitación y las regalías o derechos de licencia en los casos en que los propietarios de las tecnologías no estén dispuestos a renunciar a ellos;

h) Apoyo internacional para el establecimiento de un mecanismo de desarrollo y transferencia de tecnología en África, en particular para las tecnologías que pueden ayudar a África a aprovechar mejor su rica base de recursos naturales sin socavar su sostenibilidad.

### **C. Creación de capacidad**

25. África considera fundamental la creación de capacidad, incluidas sus facetas institucional, organizativa y de recursos humanos, para aplicar los compromisos en materia de desarrollo sostenible en la región. En este sentido, la región reconoce la necesidad de elaborar y aplicar con carácter prioritario estrategias nacionales amplias de creación de capacidad para promover la aplicación de su agenda para el desarrollo sostenible. Además de con la comunidad internacional, África se esfuerza por fortalecer las alianzas con agentes no tradicionales y con el sector privado, dentro y fuera del continente, a fin de obtener recursos y crear capacidad para el desarrollo sostenible. Además, África reitera la urgente necesidad de aplicar plenamente el Plan Estratégico de Bali para el Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidad.

26. África agradece a la Conferencia que haya puesto de relieve la necesidad de que se desplieguen más esfuerzos en favor del desarrollo sostenible, que haya hecho un llamamiento para que se intensifique la cooperación técnica y científica, incluidas la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y que haya reiterado la importancia de que se desarrollen los recursos humanos, incluso mediante la capacitación y la transferencia de conocimientos. La región reitera el llamamiento de la Conferencia a los organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para que apoyen a los países en desarrollo en la creación de capacidad para desarrollar economías inclusivas en que los recursos se aprovechen de manera eficiente.

27. A la luz de lo que antecede, África considera que la comunidad internacional debería respaldar las siguientes medidas:

a) La revisión del Marco Estratégico para el Desarrollo de la Capacidad de la Unión Africana y la NEPAD a fin de mejorar la creación de capacidad para la implementación de los compromisos en materia de desarrollo sostenible. La nueva estrategia debería incluir indicadores claros y cuantificables para supervisar y evaluar las intervenciones dirigidas a impulsar los avances de la región en materia de creación de capacidad;

b) La formulación de estrategias nacionales de creación de capacidad con una perspectiva más amplia y que abarquen todos los aspectos de la creación de capacidad, incluido el desarrollo institucional, organizativo y de los recursos humanos;

c) La reforma de los planes de estudio en África para que incluyan la adquisición de conocimientos y aptitudes necesarios para el desarrollo sostenible a todos los niveles;

d) La promoción de la coordinación y las sinergias entre las diversas iniciativas de creación de capacidad en los acuerdos internacionales en materia económica, social y ambiental.

#### **D. Compromisos voluntarios**

28. África acoge con satisfacción los compromisos contraídos voluntariamente en la Conferencia y a lo largo de 2012 por todas las partes interesadas para poner en práctica políticas, medidas, planes, programas y proyectos concretos encaminados a promover el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza. África subraya la importancia de esos compromisos voluntarios, que podrían ayudar a la región a traducir los diversos resultados de la Conferencia en acciones y programas concretos para promover y lograr el desarrollo sostenible en la región. Por lo tanto, es fundamental que los países africanos se beneficien plenamente de los compromisos voluntarios y promuevan la ampliación de iniciativas conexas. En este sentido, los países africanos se esforzarán por:

a) Trabajar con las organizaciones que hayan asumido compromisos a fin de especificar y definir mejor los países destinatarios y los beneficiarios individuales, así como los mecanismos de acceso y activación del apoyo financiero y técnico, y clarificar las funciones y responsabilidades;

b) Trabajar con las distintas organizaciones que hayan asumido compromisos a fin de aplicar enfoques mejor coordinados e integrados en el cumplimiento de los compromisos, ya que así se mejorarían las sinergias y se garantizaría la eficacia en dicho cumplimiento;

c) Lograr que las organizaciones que hayan asumido compromisos y los países beneficiarios diseñen y pongan en práctica marcos y foros de vigilancia y seguimiento, rendición de cuentas y diálogo a corto, mediano o largo plazo para supervisar y asegurar el cumplimiento de los compromisos;

d) Adoptar una actitud proactiva al expresar a las organizaciones que hayan asumido compromisos su interés en participar en las iniciativas pertinentes. Esto es

particularmente importante para los países que no han sido seleccionados específicamente;

e) Fomentar que se asuman más compromisos en materia de desarrollo sostenible, y más específicos, en esferas prioritarias como la erradicación de la pobreza, el establecimiento de economías, finanzas y un comercio para el desarrollo sostenible, la cuantificación de los progresos en materia de desarrollo sostenible, la preparación para casos de desastres naturales, la lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación, la igualdad entre los géneros y el consumo y la producción sostenibles;

f) En colaboración con las organizaciones que hayan asumido compromisos, documentar y difundir las buenas prácticas y la experiencia adquirida en el cumplimiento de esos compromisos.

29. Además, África exhorta a la CEPA y sus asociados a que:

a) Actúen de intermediarios entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las organizaciones que hayan asumido compromisos y los países destinatarios y los beneficiarios individuales para asegurar que se preste el apoyo previsto de manera eficiente;

b) Determinen cuáles son los países no beneficiarios y promover su inclusión en los programas pertinentes;

c) Promuevan plataformas para compartir experiencias y fomentar la creación de redes de conocimientos entre los países y otras partes interesadas, como el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. El objetivo es contribuir a la aplicación efectiva, así como a la aplicación a nivel nacional y a nivel internacional de las buenas prácticas y los casos de éxito.

### **Tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo**

30. África considera alentador el llamamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a que prosigan y se intensifiquen los esfuerzos para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, y a que se fortalezca el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a esos Estados. En este sentido, la región acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de celebrar en 2014 la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre la base del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, y la posterior aprobación por la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones de una resolución en la que se establecen en detalle las modalidades de esa conferencia. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de África se esforzarán por prepararse y participar eficazmente en la conferencia y asegurarse de que las prioridades y preocupaciones de la región se reflejen adecuadamente en los resultados de la conferencia. En este sentido, África:

a) Reitera la importancia de la conferencia para consolidar y ampliar la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, permitiendo así que los pequeños Estados insulares en desarrollo alcancen un

desarrollo sostenible, y la necesidad de que se adopten medidas para crear conciencia y dar visibilidad a la conferencia;

b) Subraya la necesidad de que la conferencia llegue a un resultado audaz y ambicioso, que se base en procesos anteriores, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el examen quinquenal de la Estrategia de Mauricio. A tal fin, África hace un llamamiento para que dicho resultado se base en los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio;

c) Subraya la importancia de que los preparativos nacionales y regionales sean sólidos y, por tanto, la necesidad de movilizar y proporcionar suficientes recursos para la creación de capacidad y de apoyar las actividades preparatorias nacionales y regionales para la conferencia, así como una representación y participación efectivas en la conferencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo de África;

d) Insta a que el sistema de las Naciones Unidas preste a los pequeños Estados insulares en desarrollo de África un apoyo eficaz y coordinado en los preparativos nacionales y regionales de la conferencia y alienta a la CEPA a que participe activamente en ese proceso, en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Dirección Regional de África del PNUD, la Oficina Regional para África del PNUMA, otros organismos competentes de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales como la Comisión del Océano Índico.

### **Programa de trabajo sobre métodos más amplios de medir los avances que complementen el producto interno bruto**

31. África ha reconocido desde hace tiempo la necesidad de contar con nuevos indicadores de referencia para evaluar el rendimiento económico, social y ambiental de su economía, además del PIB. En este contexto, la región ha pedido que se utilicen los nuevos indicadores y el índice de desarrollo humano para comprender mejor la situación de su economía. Además, África considera importante la adopción de políticas que promuevan la incorporación en modelos de contabilidad del verdadero costo ambiental de la producción y el consumo, a fin de abordar la causa y no los síntomas de la degradación del medio ambiente y del agotamiento de los recursos naturales.

32. A pesar de los esfuerzos para subsanar las carencias mediante diversas iniciativas regionales, subregionales y nacionales, los países africanos siguen teniendo escasas capacidades institucionales y sistemas estadísticos deficientes. Por lo tanto, África acoge con beneplácito el llamamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible para que se adopten métodos más amplios de medir los avances que complementen el PIB con el fin de sustentar mejor las decisiones de políticas. La región espera con interés que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en consulta con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, incluidas las de la región, ponga en marcha con éxito un programa de trabajo en este ámbito. Ello dará a África la oportunidad de realizar una evaluación más precisa del estado de su

economía y adoptar políticas que internalicen los costos sociales y ambientales del crecimiento a fin de fundamentar mejor las trayectorias de desarrollo sostenible. A la luz de lo que antecede, África considera que:

a) La Comisión de Estadística para África debería servir de plataforma en la región para debatir y fundamentar la posición de África en relación con el programa de trabajo sobre las medidas para complementar el PIB. A este respecto, sus diversos grupos de trabajo deberían coordinar con eficacia sus actividades a fin de establecer vínculos eficaces entre sí y con los comités competentes de la CEPA y la División de Estadística de las Naciones Unidas;

b) La Comisión de la Unión Africana, en colaboración con la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo, debería elaborar un marco de gestión para la aplicación de la Carta Africana de Estadística, teniendo en cuenta la necesidad de utilizar estadísticas e indicadores para complementar el PIB y otros indicadores económicos del Sistema de Cuentas Nacionales a fin de proporcionar métodos más amplios para medir el desarrollo sostenible;

c) La Comisión de la Unión Africana, la CEPA, el Banco Africano de Desarrollo y otras instituciones regionales, así como la comunidad internacional, están llamados a intensificar su apoyo a los países africanos en el contexto de los marcos regionales y subregionales pertinentes, a fin de permitirles participar eficazmente en el programa de trabajo sobre las medidas para complementar el PIB;

d) La División de Estadística de las Naciones Unidas debería establecer vínculos eficaces con las plataformas regionales pertinentes para asegurar que en los debates mundiales se tengan en cuenta las prioridades y preocupaciones específicas de la región, así como sus problemas y limitaciones.

## **Una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza**

33. África aplaude las declaraciones hechas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible acerca de la economía verde, que están en consonancia con sus ideas. La región reitera que la economía verde es solo un instrumento o vía para alcanzar el desarrollo sostenible. En ese sentido, la economía verde debería integrarse en las prioridades y planes nacionales, y no utilizarse como condición para la ayuda y convertirse en un obstáculo al comercio. Debería facilitarse la transición con medios de ejecución adecuados y tenerse en cuenta el nivel de desarrollo de la región.

34. África ya ha participado en debates sobre la economía verde celebrados en varias plataformas regionales. Además, algunos países africanos han adoptado estrategias de crecimiento ecológico y están aplicando el concepto en determinados sectores. Sin embargo, en vista de las preocupaciones expresadas en cuanto a la transición hacia una economía verde, se considera prudente adoptar un enfoque gradual y centrarse en determinados sectores de la economía en los que la realización de inversiones selectivas, con medidas de apoyo conexas, podrían estimular un crecimiento ecológico inclusivo. Por esta razón, varios asociados para el desarrollo se refieren ahora a un crecimiento verde inclusivo en lugar de una economía verde, término que puede implicar la necesidad de transformaciones radicales.

35. Teniendo en cuenta lo que antecede, África:

a) Seguirá debatiendo sobre los paradigmas de la economía verde y del crecimiento ecológico a fin de entender mejor sus implicaciones para la región;

b) Adoptará un enfoque gradual y centrará sus esfuerzos iniciales en la comprensión de los problemas y las oportunidades que representa el crecimiento ecológico, incluso para determinados sectores de la economía;

c) Aprovechará el impulso de la Conferencia como una oportunidad para catalizar acciones locales a favor de programas de sostenibilidad y de desarrollo en el ámbito del crecimiento ecológico, a fin de lograr la urbanización sostenible;

d) Procurará crear un entorno propicio para fortalecer las alianzas con la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas y permitir que las empresas y la industria contribuyan al desarrollo sostenible, y procurará que el crecimiento ecológico contribuya al objetivo general de la erradicación de la pobreza;

e) Exhorta a los países desarrollados a que apliquen con prontitud los compromisos internacionalmente acordados en materia de desarrollo, transferencia y difusión de tecnologías idóneas y de conocimientos técnicos conexos en condiciones favorables;

f) Insta a la comunidad internacional a que movilice recursos financieros adicionales para apoyar a los países africanos que decidan elaborar y aplicar estrategias y planes de crecimiento ecológico incluso en consonancia con las prioridades y estrategias de desarrollo nacionales;

g) La CEPA, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, el PNUMA, el PNUD y otros asociados regionales deberían apoyar las actividades de desarrollo sostenible de África, en particular mediante:

i) La evaluación de los problemas y las oportunidades para su agenda de desarrollo que supone tratar de alcanzar un crecimiento ecológico inclusivo;

ii) El apoyo a la elaboración de políticas y estrategias de crecimiento ecológico inclusivo en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

iii) El establecimiento de mecanismos para el intercambio de conjuntos de instrumentos y mejores prácticas para la aplicación de políticas en materia de economía verde y crecimiento ecológico y buenos ejemplos de políticas que promuevan el crecimiento ecológico inclusivo;

iv) La elaboración y aplicación de metodologías para evaluar las políticas sobre crecimiento ecológico inclusivo.

## **Esferas temáticas y cuestiones intersectoriales**

36. África considera que las esferas temáticas y las cuestiones intersectoriales que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible son pertinentes para la agenda de desarrollo sostenible de la región. Respecto de la mayoría de ellas, la región ha preparado programas y planes de acción. En ese sentido, África aplicará los resultados de la Conferencia dentro de

los actuales marcos regionales, subregionales y nacionales, que podrían revisarse para abordar dichos resultados. El Mecanismo de Coordinación Regional para África será un marco eficaz para coordinar el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas a la aplicación de los resultados.

37. A este respecto, África considera que la comunidad internacional debería:

a) Apoyar la revisión y el fortalecimiento de los programas y planes de acción regionales existentes para incorporar, cuando corresponda, las cuestiones temáticas e intersectoriales conexas mencionadas en el documento final de la Conferencia;

b) Apoyar el Mecanismo de Coordinación Regional para África en la ejecución de los planes de actividades y de trabajo de sus diversos grupos temáticos a fin de prestar un apoyo coordinado a la aplicación de los resultados de la Conferencia a nivel regional y nacional.

## **África**

38. África acoge con beneplácito el hecho de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible haya dedicado una sección específica de su documento final a la región. Acoge con agrado el llamamiento de la Conferencia a la comunidad internacional para que preste más apoyo y cumpla los compromisos asumidos de promover el desarrollo sostenible en la región, incluida la ejecución eficaz del programa de la NEPAD. África reitera ese llamamiento, así como el llamamiento en que se insta a los asociados para el desarrollo a que presten asistencia a la región para fortalecer su capacidad humana y sus instituciones democráticas, en consonancia con las prioridades nacionales, y a que hagan esfuerzos constantes a fin de aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales destinados a la financiación para el desarrollo.

39. África reconoce que las bases para un desarrollo sostenible radican en una buena gobernanza, y ha hecho importantes avances hacia la profundización de la gobernanza política y económica y la creación de instituciones.

40. A fin de intensificar el impulso hacia la consecución del desarrollo sostenible, África insta a la comunidad internacional a que:

a) Apoye a la nueva generación de dirigentes mediante el suministro de los fondos necesarios para celebrar procesos electorales creíbles que respondan a la necesidad de cambio, de reformas y de nuevas perspectivas en la búsqueda del desarrollo sostenible;

b) Aumente su apoyo al Mecanismo de examen entre los propios países africanos, que constituye una buena iniciativa para fortalecer la gobernanza en la región. La aplicación efectiva de los planes de acción nacionales derivados del proceso del Mecanismo contribuirá en gran medida a mejorar la gobernanza política, económica y empresarial en los países;

c) Revitalice la voluntad y el compromiso políticos para que África alcance sus objetivos de desarrollo sostenible, como los plasmados en la NEPAD, y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

d) Apoye la elaboración y ejecución de estrategias nacionales de desarrollo sostenible con hitos precisos para la consecución de resultados en cada una de las dimensiones del desarrollo sostenible;

e) Apoye la creación de un mecanismo de financiación para el desarrollo sostenible en África a fin de lograr una movilización eficiente y bien coordinada de recursos a todos los niveles para aplicar eficazmente los compromisos en materia de desarrollo sostenible en la región.

## **Conclusión y camino a seguir**

41. La región encomia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por haber puesto en marcha una serie de procesos intergubernamentales cruciales que, en última instancia, determinarán los efectos de la Conferencia en la agenda mundial para el desarrollo sostenible. Todos estos procesos son fundamentales para África, ya que se ocupan de cuestiones de importancia decisiva para la agenda para el desarrollo sostenible de la región.

42. África está dispuesta a participar eficazmente en esos procesos intergubernamentales a fin de asegurar que en sus resultados se reflejen adecuadamente las prioridades y preocupaciones de la región. Entre esos procesos figuran el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, los objetivos de desarrollo sostenible, los medios de ejecución (financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y creación de capacidad), el programa sobre métodos más amplios de medir los avances que complementen el PIB y la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

43. África se basará en el modelo de asociación del proceso preparatorio de la región para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a fin de asegurar que los resultados de la Conferencia se apliquen de manera efectiva en la región. África no perderá el impulso y participará en el proceso de aplicación con más determinación incluso que durante el período preparatorio. Esto es fundamental, ya que el desarrollo sostenible no es una opción en la elección de las vías para transformar las sociedades y economías nacionales. Se trata de un reto que África tiene que enfrentar para su supervivencia a largo plazo. Por lo tanto, África pide a sus asociados para el desarrollo que presten un apoyo eficaz al continente en su proceso de aplicación de los resultados.

44. Este documento final se considerará un documento vivo que se actualizará en función de los nuevos acontecimientos que se produzcan y de los nuevos datos de que se disponga. A este respecto, la CEPA actualizará el documento en estrecha consulta con la Mesa del octavo período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible, las misiones permanentes de los países africanos en Addis Abeba y el Coordinador del Grupo de Estados de África en Nueva York. El documento constituirá la aportación colectiva de África al 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a los procesos pertinentes de la Asamblea General para el seguimiento de los resultados de la Conferencia. También servirá de base para la preparación de un plan de acción sobre los resultados, que la Comisión de la Unión Africana, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo prepararán y ejecutarán conjuntamente, en colaboración con todas las partes interesadas y otros asociados en los planos regional, subregional, nacional y local.

45. La CEPA, la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo, en consulta con la Presidencia del octavo período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible y el Coordinador del Grupo de los Estados de África en Nueva York, se coordinarán entre sí y velarán por que este documento final se presente en los foros regionales pertinentes, entre ellos el 20° período ordinario de sesiones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, la quinta reunión anual conjunta de la Conferencia de Ministros de Economía y Finanzas de la Comisión de la Unión Africana y la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA.

## **Agradecimiento**

46. Encomiamos a la CEPA, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados por ayudar a África a prepararse adecuadamente para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y a participar en ella de manera eficaz, y por facilitar el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia en la región.

47. Asimismo, encomiamos a la CEPA, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales por organizar con éxito la reunión regional de aplicación para África en preparación del 20° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

48. Damos las gracias al Sr. Lazare Makayat Safouesse, Embajador de la República del Congo ante la Unión Africana y la CEPA, y Presidente de la Mesa del octavo período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible, por haber conducido hábilmente las deliberaciones de la reunión hacia resultados fructíferos y productivos.

49. Por último, expresamos nuestra profunda gratitud al pueblo de la República Democrática Federal de Etiopía por su generosidad y cálida hospitalidad durante nuestra estancia en Addis Abeba.

---